

Bases Legales “Sorteo iPhone SE3”

1. Organizador

La presente promoción/concurso está organizada por la entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, “BBVA”) y se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”)

2. ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA PROMOCIÓN?

Esta Promoción tiene por objeto incentivar el alta de nuevos clientes online menores de edad entre 8 y 17 años y que dispongan de un saldo mínimo de 5€ en cuenta, entre aquellos menores que hayan acudido a uno de los campamentos MasterChef Junior® celebrados en el año 2024 y cuyos padres o representantes legales acepten estas bases.

3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA PROMOCIÓN?

El concurso está dirigido a los padres de los niños y niñas con edades comprendidas entre 8 y 17 años, residentes legales en España, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases legales.

4. ¿CUÁL ES LA MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN?

Para participar en el concurso, los padres, quienes ostenten la patria potestad o sean representantes legales de los menores deberán aceptar estas bases, haber acudido el menor a uno de los campamentos MasterChef Junior® celebrados durante el año 2024, abrir una Cuenta Online Menores BBVA para el menor y activarla a lo largo del periodo comprendido entre 30 de junio 2024 y 31 de agosto 2024. Para que la cuenta se considere activa, la Cuenta Online ha de tener un saldo mínimo de 5€. Recordar que no es posible que un menor tenga una Cuenta Online Menores sin que su padre / madre / representante sea a su vez cliente de BBVA.

5. ¿CUÁNTO DURA ESTA PROMOCIÓN?

El plazo para participar en el concurso se extiende desde el 30 de junio 2024 hasta el 31 de agosto de 2024. Las participaciones recibidas fuera de este plazo no serán consideradas válidas.

6. ¿CUÁL ES EL PREMIO DE LA PROMOCIÓN?

Se hará un único sorteo el día 2 de septiembre donde se sortearán un total de 22 cupones para canjear cada uno por un teléfono móvil modelo iPhones SE3 (64 GB), cada uno valorado en 528,18€ (IVA incluido), entre aquellos asistentes a los campamentos comprendidos en las 6 localizaciones (Burgos, Ciudad Real, Madrid, Girona, Cádiz, Valencia) y en todas las fechas de celebración de los Campamentos MasterChef Junior para el verano 2024, cuyo padre/ madre o representante que se hayan adherido a estas bases legales y que cumplan los requisitos aquí establecidos.

El ganador recibirá un email con un CUPÓN gracias al cual podrá canjear por el teléfono móvil modelo Apple iPhone SE3 en el sitio del proveedor/distribuidor designado para ello.

Este CUPÓN tendrá las siguientes características:

- Es único para el titular que acepta las bases legales y está limitado en 22 unidades.
- El canje del cupón implica un descuento equivalente al valor total del MÓVIL.
- Es alfanúmero de 10 posiciones.
- Solo se podrá emplear para el canje del MÓVIL indicado en estas bases legales.
- Solo podrá ser canjeado en el sitio proporcionado por el proveedor/distribuidor designado para ello.

Para proceder al canje, deberá suscribir un contrato de compraventa del MÓVIL con el proveedor/distribuidor designado como colaborador de esta promoción, sin coste para el ganador (salvo que incumpla las condiciones de la promoción según lo establecido en estas bases), eximiendo a BBVA de cualquier responsabilidad en la venta, entrega y calidad del MÓVIL.

BBVA no es ni será parte del contrato de compraventa del MÓVIL, ni de cualquiera otro documento que el proveedor/distribuidor formalice con el participante ganador. Cualquier queja o reclamación relativa a la venta, entrega y calidad del MÓVIL recibido por el participante ganador, deberá dirigirse al proveedor/distribuidor designado.

El MÓVIL no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si rechazas su entrega no se te ofrecerá ninguna alternativa. Adicionalmente, se estipula que el teléfono otorgado en el marco

de esta promoción es estrictamente personal e intransferible. Esto significa que el beneficiario designado al momento de la emisión del sorteo es la única persona autorizada para hacer uso de los beneficios asociados al mismo, y en ningún caso se permite su cesión, venta, traspaso, o cualquier forma de transferencia a terceros, sin previa autorización por escrito por parte de BBVA.

BBVA gestionará ante el Tesoro Público el ingreso a cuenta correspondiente por cuenta del Ganador que haya canjeado el cupón, según se indica en el apartado 14 de estas bases relativo a la fiscalidad del premio.

7. ¿CÓMO ES LA SELECCIÓN DE GANADORES?

Los ganadores serán seleccionados por el departamento de Redes Sociales de BBVA a través de un sorteo que se llevará a cabo mediante la web [random.org](https://www.random.org).

8. ¿CÓMO ES LA COMUNICACIÓN A LOS GANADORES?

La comunicación del premio se realizará en la dirección de correo electrónico verificado en BBVA del padre/ madre o representante del menor (para verificarlo puedes hacerlo, bien desde los canales digitales (web o app móvil de BBVA) accediendo a tu área privada y en la sección “mi perfil” o en cualquiera de las oficinas de BBVA).

Conforme a las reglas y condiciones de esta promoción, se establece que, para recibir todas las comunicaciones relacionadas, así como acceder al cupón promocional del teléfono móvil modelo Apple iPhone SE3, es imprescindible haber validado el correo electrónico proporcionado por el cliente por los medios indicados en el párrafo anterior de este mismo apartado 8. La validación del correo electrónico del cliente es un requisito obligatorio y fundamental para garantizar la transparencia y la correcta gestión de la promoción.

Cualquier correo electrónico no verificado previamente o con información incorrecta quedará excluido de cualquier tipo de comunicación y, por lo tanto, de la participación en la promoción.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez recibas la comunicación en tu correo electrónico verificado, podrás canjear tu premio en un plazo máximo de 3 meses, en el sitio del proveedor/distribuidor designado para esta promoción y mediante la formalización de un contrato de compra-venta entre el

proveedor/distribuidor y tú, sin coste para ti, salvo que incumplas las condiciones de la promoción según el apartado siguiente:

- Nombre del partner: TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A
- CIF del partner: A78923125
- Sitio del partner donde poder realizar el canje del CUPÓN:
<http://www.renueva.movistar.es/smartphone-familia>

En cumplimiento de las bases legales de esta promoción, se establece que la distribución y entrega del dispositivo se realizará en un plazo máximo de 15 días a partir de haber efectuado el canje del cupón y será responsabilidad del proveedor/distribuidor recogido en el párrafo anterior.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La adhesión a estas bases y participación en el concurso implica la aceptación total y sin reservas de estas bases legales.

11. ¿CÓMO PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN, ¿QUÉ SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES?

La aceptación de las presentes Bases Legales, supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, a cualquier participante que manipule, intente manipular la Promoción o viole cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriores aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir el Premio en los términos establecidos en las mismas.

11. ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE FRAUDE?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, BBVA podrá de forma unilateral eliminar la intervención de ese participante.

12. ¿CUÁL ES EL PERIODO DE RECLAMACIÓN?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos seis (6) meses desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia. Si la respuesta es desfavorable por incumplimiento de condiciones y/o plazo, se le informará al reclamador de la razón.

13. ¿QUÉ TRATAMIENTO SE DARÁ A LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico consultasgenerales@bbva.com es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites con ocasión de tu participación en esta Promoción.

BBVA necesita tratar los siguientes datos personales: nombre y apellidos del padre/madre o representante legal del menor, NIF/NIE/Pasaporte, número de teléfono, dirección de entrega y correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega del premio, en caso de que resultes premiado.

La base de legitimación es la ejecución del presente contrato. Conservaremos tus datos personales para este tratamiento concreto durante la vigencia de la relación contractual. Transcurrido el citado plazo, mantendremos bloqueados aquellos datos personales que sean necesarios durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos.

Excepto en los supuestos que a continuación detallamos, cuya base de legitimación es la ejecución del presente contrato, no se va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue o se recabe el consentimiento correspondiente para hacerlo:

- BBVA facilitará al proveedor/distribuidor designado (cuya denominación social es: TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.) la relación de códigos alfanuméricos de aquellos participantes que han cumplido con las condiciones para poder optar a canjear el MOVIL en la plataforma del proveedor/distribuidor. Tales códigos no llevan implícito dato alguno.
- El proveedor/distribuidor designado debe informar a BBVA sobre la relación de aquellos códigos alfanuméricos que finalmente han sido canjeados, de tal manera que BBVA pueda aplicar a los beneficiarios receptores del Cupón el tratamiento fiscal y trámites correspondientes ante el Tesoro Público descritos en el apartado 15 de estas bases legales.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito a través de derechosprotecciondatos@bbva.com. La supresión de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción.

Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA en la siguiente dirección dpogrupobbva@bbva.com. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

14. ¿QUÉ FISCALIDAD TIENE EL PREMIO?

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes según corresponda, se informa a los participantes, que el Premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tiene la consideración de ganancia patrimonial sujeta a retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos si la valoración del premio supera los trescientos Euros (300 €).

Al ser la valoración del Premio superior a trescientos euros (300 €) se encuentra sujeto a ingreso a cuenta. A estos efectos, sobre el importe del premio, se aplicará el tipo de retención/ingreso a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente, siendo actualmente para residentes y para no residentes sin establecimiento permanente residentes en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo (Noruega e Islandia) del 19 % y para el resto de no residentes el 24 %, salvo que en estos dos últimos supuestos resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio.

En todo caso, las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA queda exonerado de cualquier

responsabilidad. A este efecto, BBVA pondrá a disposición del Ganador que haya aceptado el Premio, un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural. A los efectos de dar cumplimiento a lo anterior, los Ganadores facilitarán a BBVA su NIF, según corresponda, nombre, apellidos y domicilio, a los efectos de practicar el ingreso a cuenta de IRPF/IRNR que en su caso corresponda. En el caso en que se invoque la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición (CDI), deberá aportarse el Certificado de Residencia Fiscal en vigor en el sentido del CDI, emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del premiado.

Con independencia de las personas que disfruten del Premio, a efectos fiscales, el contenido de esta cláusula le será de aplicación al Ganador.

15. ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DE BBVA EN ESTA PROMOCIÓN?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción. Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BBVA podrá modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

BBVA no será responsable ante de cualquier controversia, queja o reclamación relativa a la venta, entrega y calidad del MÓVIL adquirido por el participante ganador a través del canje del cupón. La distribución, el envío y la entrega del iPhone en el domicilio están sujetos a las políticas y condiciones establecidas por el proveedor/distribuidor designado en el apartado 9 de estas bases y cualquier reclamación, queja o solicitud de servicio deberá ser gestionada directamente con él.

BBVA no se responsabiliza de forma directa o indirecta respecto a la organización, logística, gestión y desarrollo de los campamentos MasterChef Junior® en que se desarrolla esta promoción, responsabilidad que recae íntegramente en los organizadores de los mismos.

16. LEGISLACIÓN Y FUERO

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales correspondiente al domicilio del participante que ha aceptado estas bases.

17. ¿DÓNDE PUEDES CONSULTAR LAS BASES LEGALES?

Puedes consultar las presentes Bases Legales en cualquier momento durante el Periodo de Vigencia en www.bbva.es/general/informes-legales.html#bases-legales¿En qué consiste esta promoción?